

Río Gallegos, 14 de septiembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.974/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Dra. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS, mediante la cual informa que hará uso del fraccionamiento de la Licencia Anual Ordinaria 2019, computándose TREINTA (30) días corridos en el periodo estival y los QUINCE (15) días restantes durante los días 2 al 16 de noviembre de 2020;

QUE mediante Nota N° 96-virtual/2020 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo N° 45 – Licencia Anual Ordinaria;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

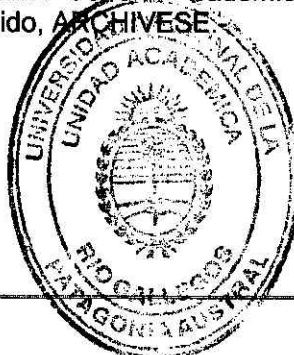
POR ELLO:

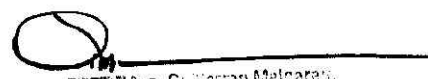
EL DECANO DE LA
UNIDADACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2019 a la docente Dra. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS (CUIL N° 27-18693714-2) en el cargo de Carrera Académica, Efectivo, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela Enfermería, Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes durante los días 2 al 16 de noviembre de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales (notificar a la interesada por correo electrónico), Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 360/2020